

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****LOS MOLINOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Francisco Javier Alonso Priego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

Hace saber: Que se encuentran al cobro los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2010, en período voluntario del día 5 de abril de 2010 al día 7 de junio de 2010.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja se pueden hacer efectivos en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Caja de Madrid” o “La Caixa”, presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 151.4 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 17 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.303/10)